



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 687 -2014-MDP/A.

Pangoa, 14 de Julio del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la constitución política del Estado, concordante con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo tanto le compete realizar coordinaciones y gestiones a nivel local, regional y nacional a favor del distrito de Pangoa;

Que, el numeral 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las facultades del Alcalde; la de delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; por lo que estando programado audiencia y gestión de los proyectos, Carretera de la Cuenca Sanibeni-RíoEne y Saneamiento San Cristobal en el M. Vivienda el día Martes 15 y Firma de Convenio sobre proyectos con FONIE el día Miércoles 16 de Julio del 2014, en la ciudad de Lima; es pertinente delegar las funciones inherentes al cargo a un Regidor hábil para presidir la Sesión Ordinaria convocado para el Miércoles 16 de Julio del 2014;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a don **MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ** – Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, **presidir** la Sesión de Concejo Ordinaria programado para las 10:00 a. m. del día Miércoles 16 de julio del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar al Señor Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jorge E. Herhuay Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Hora: 9 - 58 a.m.

16/07/14.

486